

ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA A DANIELA SUSANA FERNÁNDEZ CAMPOS Y DISPONE PAGO POR EL PERÍODO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 17 JUN 2024
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA N° N°. 134

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 1 de junio de 2024, de la funcionaria Daniela Susana Fernández Campos, RUN 16.896.024-7, Profesional contratada asimilada al grado 18 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctora Patricia Labarca Rojas, RUN 8.495.679-1, la funcionaria Daniela Susana Fernández Campos, acredita que su hijo Andrés Alfredo Zapata Fernández, RUN 27.964.311-9, nacido el 18 de octubre de 2022, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 18 de octubre de 2024, a la funcionaria Daniela Susana Fernández Campos, RUN 16.896.024-7, Profesional contratada asimilada al grado 18 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Daniela Susana Fernández Campos, RUN 16.896.024-7, por concepto de beneficio de sala cuna en favor del niño Andrés Alfredo Zapata Fernández, RUN 27.964.311-9, nacido el 18 de octubre de 2022, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 18, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**



MARIA JOSEFINA SUZMÁN BILBAO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

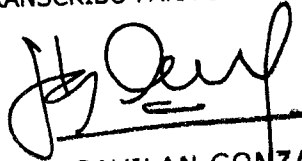
APC/CEV/EBA/AHC/FGJ

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	1.380.000.-
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08.008
ID SIGFE	1193
FECHA	13/6/24 VºBº <i>[Signature]</i>

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
30 JUL 2024
REGISTRADO POR CONTRALORÍA